



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000125 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ABR 2016

VISTO:

El Informe Nº 260-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR, de fecha 21 de Marzo del 2016, Informe Nº 438-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SO, de fecha 01 de Abril del 2016, Memorando Nº 391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Abril del 2016, Informe Nº 358-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 14 de Abril del 2016, Informe Nº 598-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SO, de fecha 18 de Abril del 2016, y Proveído de fecha 22 de Abril del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000283-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se Aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 5'636,507.60 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, mediante R.G.R Nº 000278-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2015, se Aprobó el Reinicio del plazo de ejecución y la Ampliación de Plazo Nº 02, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, a partir del **14 de Setiembre del 2015**, hasta el **12 de Noviembre del 2015**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 260-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR, de fecha 21 de Marzo del 2016, el Ingeniero ALESSANDRO URBINA SANCHEZ, en calidad de Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, comunica que desde el mes de Enero del 2016, se ha realizado las coordinaciones con la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre la certificación del saldo presupuestal, de la obra para el presente año, el cual dicho monto corresponde a **S/. 160,640.72 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 72/100 SOLES)**, según informa el SOSEM, en tal sentido hasta la fecha no se otorga el saldo presupuestal, o cual ocasiona el retraso en los pagos de las obligaciones de los servicios y adquisiciones realizadas hasta el 28 de Enero del 2016.



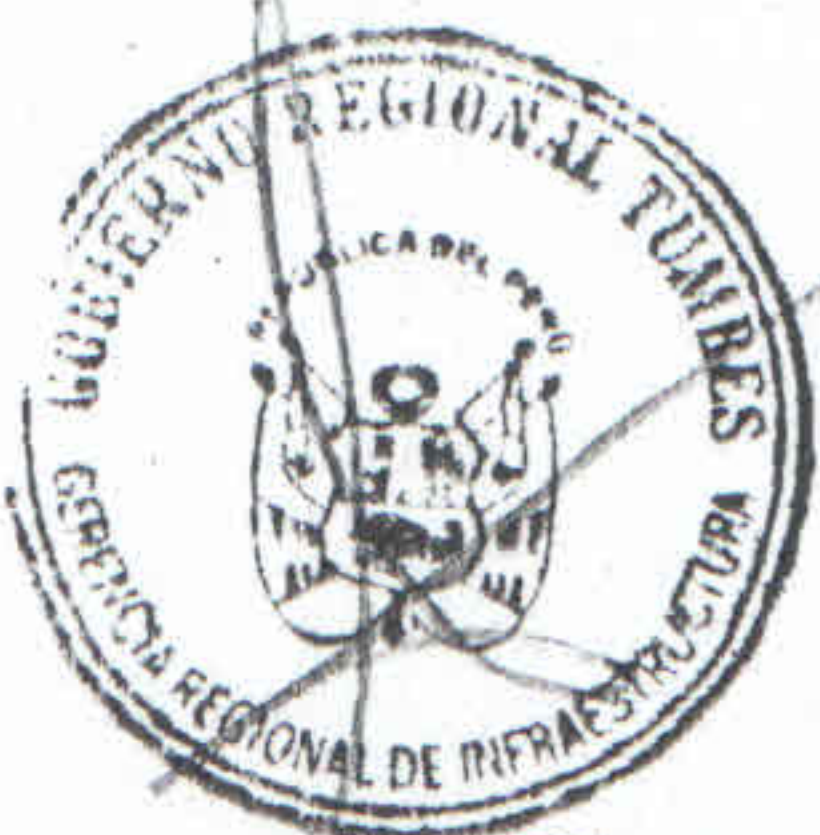
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000125 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ABR 2016

Por tal motivo el Ingeniero ALESSANDRO URBINA SANCHEZ, solicita una Ampliación de Plazo Nº 03, por un plazo de **SETENTA Y SIETE (77) DIAS NATURALES**, el cual están contabilizados desde el **13 de Noviembre del 2015, al 28 de Enero del 2016**; Así mismo formalizar la paralización Nº 04 de la obra a partir del **29 de Enero del 2016**, hasta la emisión de la certificación presupuestal del saldo otorgado para la obra en mención.



Que, mediante Informe Nº 438-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SO, de fecha 01 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por el Residente de la obra Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, por esta razón dicho sub Gerente de obras solicita la Ampliación de Plazo Nº 03, por un plazo de **SETENTA Y SIETE (77) DIAS NATURALES**, el cual están contabilizados desde el **13 de Noviembre del 2015, al 28 de Enero del 2016**; para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, así mismo se solicita se formalice la paralización Nº 04 de la obra a partir del **29 de Enero del 2016**, hasta que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita la certificación presupuestal del saldo otorgado, para poder continuar con la culminación de los trabajos y pagos correspondientes.



Que, mediante Memorando Nº 391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita opinión al Ingeniero HUMBERTO RAMIREZ LOJAS, en calidad de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, referente a la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03, y Formalización de la Paralización de obra Nº 04, según lo manifestado por el Residente de la obra.



Que, mediante Informe Nº 358-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 14 de Abril del 2016, el Ingeniero HUMBERTO RAMIREZ LOJAS, en calidad de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, comunica lo siguiente:

- Que se determinó que el plazo vigente de la obra, culminó el 12 de Noviembre del 2015, el cual corresponde a la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02, plazo computado del **14 de Setiembre al 12 de Noviembre del 2015**.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000125 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ABR 2016

Que el Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, asume el cargo como nuevo residente, a partir del 03 de Diciembre del 2015, el cual su primera verificación fue el 09 de Diciembre del 2015, el cual dicho profesional encontró personal obrero realizando trabajos, los cuales se extendieron hasta el 28 de Enero del 2016, teniendo en cuenta que el 29 de Enero se paralizaron los trabajos, debido a la falta de la emisión de la resolución del aprobación del saldo presupuestal, el cual impidió la continuidad de los trabajos.

Por lo que en calidad de Inspector de la obra, **RECOMIENDA** aprobar la formalización de la Ampliación de Plazo Nº 03, por un plazo de **SETENTA Y SIETE (77) DIAS NATURALES**, computados desde el **13 de Noviembre del 2015 al 28 de Enero del 2016**, así mismo formalizar la Paralización de obra Nº 04, desde el **29 de Enero del 2016**, hasta que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 598-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SO, de fecha 18 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Obras, alcanza informe del Inspector, correspondiente a la formalización de la Ampliación de Plazo Nº 03, por un plazo de **SETENTA Y SIETE (77) DIAS NATURALES**, computados desde el 13 de Noviembre del 2015 al 28 de Enero del 2016, así mismo formalizar la Paralización de obra Nº 04, desde el 29 de Enero del 2016, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Abril del 2016, inserto al reverso del informe Nº 598-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SO, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Residente de obra, de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, es necesario **PROCEDER** a la Ampliación de Plazo Nº 03, y paralización de obra Nº 04, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, los mismos que son computados desde el **13 de Noviembre del 2015 al 28 de Enero del 2016, así mismo formalizar la Paralización de obra Nº 04, desde el 29 de Enero del 2016,** debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000125 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ABR 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 03, por un total de **SETENTA Y SIETE (77) DIAS NATURALES**, para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES**", plazo que será computado a partir del **13 de Noviembre del 2015 al 28 de Enero del 2016**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR, la Paralización Nº 04, para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES**", desde el 29 de Enero del 2016, hasta que se emita la aprobación del saldo presupuestal, por el importe de **S/. 160,640.72 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 72/100 SOLES)**, el cual impide la continuidad de los trabajos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Residente **ALESSANDRO URBINA RAMIREZ**, al Ingeniero Inspector **HUMBERTO RAMIREZ LOJAS**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA